

NUMERO: 373-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El General de Brigada (r), Piloto, Marcos Antonio Jiménez, F.A.D., queda designado Sub-Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, en sustitución del señor Ramón Domingo Alba.

Artículo 2.- El General de Brigada (r), Piloto, Marcos Antonio Jiménez, F.D.A., queda autorizado a utilizar ropa militar correspondiente a su rango, mientras ejerza las funciones para las cuales ha sido designado.

Artículo 3.- El Ingeniero Angel Acosta Félix, queda designado Sub-Secretario de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación con asiento en Santiago de los Caballeros, en sustitución del Lic. Rafael R. Rodríguez.

Artículo 4.- Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas y a la Secretaría de Estado de Deportes, Educación Física y Recreación, (SEDEFIR), para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 374-91 que crea e integra el Patronato Rector de la Biblioteca República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 374-91

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

DECRETO:

Artículo 1.- Se crea el Patronato Rector de la Biblioteca República Dominicana, integrado por los señores Licda. Carmen Rosa Hernández B., quien lo presidirá, Rafael Bello Andino, Eduardo León, José Miguel Bonnetti, Juan José Ceballos, Andrés González, Dra. Virtudes Uribe, Mildred Canahuat, Lic. Roberto Martínez Villanueva, Lic. José Manuel Trullols y Margarita Pérez Perdomo.

Artículo 2.- Dicho Patronato, en un plazo no mayor de sesenta (60) días deberá elaborar y aprobar el reglamento interno para el funcionamiento de la Biblioteca República Dominicana.

Artículo 3.- El Patronato Rector de la Biblioteca República Dominicana, se reunirá por lo menos una vez al mes para conocer de las actividades de esa entidad y cada año revisará el informe anual que preparen y sometan los diferentes organismos de la Biblioteca.

Artículo 4.- El Director de la Biblioteca República Dominicana será el Secretario Ejecutivo del Patronato Rector.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 129º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 375-91 que concede condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al señor Karl Heinzvan Lier, Representante de la Fundación Konrad Adenauer en la República Dominicana.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 375-91